



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ucayali
Región de Oportunidades

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 231-2023-GRU-GR

Pucallpa, 19 ABR. 2023

VISTO: La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 533-2021-GRU-GR de fecha 18 de noviembre de 2021, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 398-2022-GRU-GR de fecha 16 de junio de 2022, el INFORME N° 180-2023-JMMM de fecha 12 de abril de 2023, INFORME N° 1506-2023-GRU-GRI-SGO de fecha 13 de abril de 2023, el OFICIO N° 1417-2023-GRU-GGR-GRI de fecha 17 de abril de 2023, y demás antecedentes relacionados a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SÁNCHEZ CERRO LA MOLINA JR. NARANJO PROLONG PORTALES HUÁSCAR Y ORQUÍDEAS – SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 533-2021-GRU-GR, de fecha 18 de noviembre de 2021, se designó el Equipo Técnico que se encargará de controlar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SÁNCHEZ CERRO LA MOLINA JR. NARANJO PROLONG PORTALES HUÁSCAR Y ORQUÍDEAS – SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI", conformada por los profesionales que se indica;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 398-2022-GRU-GR, de fecha 16 de junio de 2022, se modificó el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 533-2021-GRU-GR, de fecha 18 de noviembre de 2021, a fin de designar a los nuevos profesionales del Equipo Técnico que se encargará de controlar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SÁNCHEZ CERRO LA MOLINA JR. NARANJO PROLONG PORTALES HUÁSCAR Y ORQUÍDEAS – SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI";

Que, mediante INFORME N° 1506-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 13 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Obras en mérito al INFORME N° 180-2023-JMMM, de fecha 12 de abril de 2023, emitido por el Administrador de Contrato, solicita la modificación de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 398-2022-GRU-GR, de fecha 16 de junio de 2022, a fin de reconstituir el Equipo Técnico que se encargará de controlar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SÁNCHEZ CERRO LA MOLINA JR. NARANJO PROLONG PORTALES HUÁSCAR Y ORQUÍDEAS – SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI", debido a que a la fecha, varios de los especialistas que integran el equipo de inspectores designados mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 398-2022-GRU-GR, no cuentan con vínculo laboral con la Entidad y por cuanto es imperativo contar de manera permanente en toda obra con un equipo inspector, con la finalidad de asegurar la calidad y buena ejecución de los trabajos programados y en salvaguarda de los intereses de la Entidad; informe que fue asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 1417-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 17 de abril de 2023;

Que, en ese sentido, si bien correspondería modificar el Artículo Primero de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 398-2022-GRU-GR, de fecha 16 de junio de 2022 y en consecuencia la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 533-2021-GRU-GR, de fecha 18 de noviembre de 2021, conforme a la solicitud formulada por la Gerencia Regional de Infraestructura; considerando que estas disposiciones devienen de un periodo de gestión anterior que además evidencia el cambio de la mayoría de los profesionales que integran el equipo técnico, y que el acto administrativo primigeniamente viene siendo modificado en reiteradas oportunidades, con la finalidad de uniformizar y dinamizar la decisión administrativa, deviene en necesario RECONFORMAR el EQUIPO TECNICO a través de un nuevo acto administrativo y a partir de la fecha dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACIÓN REGIONAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO encargado de controlar la correcta ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SIST DE AGUA Y DESAGUE PORTALES COSMOS LAS LOMAS NONIS SINCHI ROCA Y PUERTO NUEVO II MALEC SÁNCHEZ CERRO LA MOLINA JR. NARANJO PROLONG PORTALES HUÁSCAR Y ORQUÍDEAS – SAN ALEJANDRO, DISTRITO DE IRAZOLA – PADRE ABAD – UCAYALI", el cual estará integrado por los siguientes profesionales, en adición a las funciones que vienen desarrollando en la Gerencia Regional de Infraestructura.

ITEM	EQUIPO TECNICO	CARGO
1	Ing. Civil NICANOR MANUEL CASAS MÉNDEZ - CIP 79703	Inspector de Obra
2	Ing. Civil HARVIS HENRY MINAYA SOTO - CIP N° 232571	Asistente de Inspector de Obra
3	Ing. Sanitario BEIKER JAVIER HUAMANI AVALOS – CIP 185448	Especialista en PTAP y PTAR
4	Ing. Ambiental JUAN BERNARDO GUERRA AREVALO – CIP 180553	Especialista en Seguridad y Medio Ambiente
5	Ing. Mecánico Electricista DENNIS EYVIND CHAVEZ RAMIREZ – CIP 235491	Especialista en Electromecánica
6	Ing. Civil HENRY SAUL YACOLCA VIVAR – CIP 211777	Especialista en Estructuras

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 533-2021-GRU-GR, de fecha 18 de noviembre de 2021, modificada por la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 398-2022-GRU-GR, de fecha 16 de junio de 2022; y todo acto o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia Regional de Infraestructura y, los integrantes del mencionado Equipo Técnico para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL